

5.35.- ESTA SESION PLENARIA TOMANDO EN CONSIDERACION LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y SIEMPRE CON LA PREOCUPACION DE ADMINISTRAR JUSTICIA EN FORMA RAPIDA Y EXPEDITA, CON APOYO EN LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTE ORGANO COLEGIADO POR LOS ARTICULOS 5 FRACCIÒN V, 168 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y EL ARTICULO 59 DE NUESTRA CONSTITUCION LOCAL, ESTIMA PROCEDENTE AUTORIZAR LA CREACION DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO EN CURSO, DE IGUAL FORMA AUTORIZA LA CREACION DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DICHO PARTIDO JUDICIAL, CON JURISDICCION TERRITORIAL IGUAL A LA DEL REFERIDO MUNICIPIO; CONSECUENTEMENTE, LANCESE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS RESPECTIVOS EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE CONSEJO.